

clasificaran todos los habitantes emancipados y residentes dos años en el pueblo como vecinos y los no ~~ser~~ emancipados y aun siendo así no llevando dos años de residencia como domiciliados, y que se le defina de este modo para el día quince del corriente mes como se ordena en el decreto del seis de Mayo último y que el diez y seis se pongan de manifiesto en la Secretaría por medio de los edictos hasta el treinta del corriente conforme al artículo diez y nueve de la ley municipal vigente para las personas que quieran reconocer y á fin de que los agraviados puedan en el mismo termino hacer las reclamaciones que crean oportunas para luego resolverlas
Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Arruti Zapirain Legorburu

El Secretario

Man Joaquin Arric

Ayuntamiento del dia
18 de Junio de mil ocho
cientos setenta y uno

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia de D.ⁿ Andres Arreche Alcalde de la misma, los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olavola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Zapirain y D.ⁿ Rafael Legorburu eggerciendo Zapirain funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En virtud del artículo ciento veinte y cuatro de la ley municipal vigente este ayuntamiento ha nombrado una comision de la que será presidente el Señor Alcalde, con los Señores D.ⁿ Jose Maria Arruti y D.ⁿ Rafael Legorburu, siendo Secretario de la misma el del Ayuntamiento

Se dió tambien cuenta de una exposicion de D.ⁿ Rafael Maria Za

la dirigida por este al Señor Gobernador civil de esta provincia, quien pasa a la Exma Diputacion, y esta a esta Corporacion municipal, a fin de que informe lo que le parezca, enterada esta Corporacion acordó evacuar el informe segun y conforme se halla copiado en el libro copiador pagina 137 vuelto y que se devuelva a la mayor brevedad posible, copiandolo tambien en el mismo libro la expresada exposicion para que de este modo constara, cuyo literal se encuentra en el mismo libro pagina 138 y que conste por acta de haberse evacuado el informe

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche ^{Alcalde} Arruti Zapiaín

Legorburu

El Secretario

Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia
25 de Junio de 1871

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lerio a veinte y cinco de Junio de mill ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D. Juan Jose Sarasola, D. Jose Maria Arruti, D. Marcial Zapiaín, D. Rafael Legorburu y D. Francisco Frasa, Regidores, ejerciendo Zapiaín funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida se leyó la comunicacion de la Exma Diputacion foral de fecha diez y nueve del corriente mes, en la cual prestaba la aprobacion de las condiciones de los remates de los arbitrios municipales que con este objeto se le remitió, por acuerdo de esta corporacion en la sesion del dia cuatro del actual y enterados de unanime acuerdo mandan que el dia veinte y nueve del corriente a las once horas de la mañana se verifiquen dichos remates, previos los anuncios correspondientes.